

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos y Recaudación- Coordinación Técnica de Ingresos

Año 2020

| | |
|---|---|
| Información General | |
| Denominación del servicio o tramite | Declaración de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles |
| Tipo de servicio (directo o indirecto) | Directo e indirecto |
| Tipo de usuario y/o población objetivo | Los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, deberán calcular, retener y enterar lo que corresponda de los ingresos generados por la venta de bienes inmuebles consignadas por escritura pública. |
| Descripción del objetivo del servicio | Presentación de la declaración del impuesto de enajenación de bienes inmuebles de los fedatarios públicos que por disposición legal tengan funciones notariales, quienes deben calcular, retener y enterar lo que corresponda de los ingresos generados por la venta de bienes inmuebles consignadas por escritura pública. |
| Modalidad del servicio | Presencial y en línea |
| Requisitos para obtener el servicio | a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes. b) Presentar Información correspondiente de; R.F.C, fecha de firma de escritura, naturaleza del acto o concepto de la enajenación, número de escritura, ingresos por la enajenación de bienes, deducciones autorizadas, número de años transcurridos, número de enajenantes, datos de identificación de los enajenantes y domicilio, domicilio del bien enajenado, clave catastral, porcentaje de ingresos por enajenante. |
| Documentos requeridos, en su caso | Para la presentación de la declaración a través del portal de la Secretaría se requiere la E-firma |
| Tiempo de respuesta | 15 minutos |
| Área en la que se proporciona el servicio | Departamento de Registro de Contribuyentes |
| Datos de contacto | Teléfono 01(951) 501 69 95 ó 01 (951) 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Módulos Integrales de Atención al Contribuyente debiera ingresar a: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/ https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/ |
| Con costo o gratuito | Gratuito |
| Fundamento legal para su cobro | No Aplica |
| Lugares donde se efectúa el pago | No Aplica |
| Fundamento jurídico-administrativo del servicio | Fracción II de la Clausula Segunda de la Sección I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Credito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de 30 de junio del 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, Artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| Derechos del usuario ante la negativa o la falta | No Aplica |
| Lugar para reportar presuntas anomalías | Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electronico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820 |
| Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas | No Aplica |
| Información General | |
| Dependencia | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca |
| Área Responsable: | Departamento de Registro de Contribuyentes |
| Dirección | Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257 |
| Encargado | Patricia Vásquez Vásquez |
| Cargo | Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes |
| Correo electrónico | patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx |
| Teléfono | 5016900 extensiones 23559 y 23158 |
| Horarios de atención | horario 09:00 a 15:00 horas. |